

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Notificar a los interesados la presente Resolución junto con los recursos pertinentes.

CUARTO. Dar traslado a la Policía Local al objeto de redacción de informe sobre señalizaciones y circulación.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de

reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Tamarite de Litera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tamarite de Litera, a 10 de octubre de 2011.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO

5786

ANUNCIO

APROBACIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

Mediante Acuerdo del Pleno en Sesión Extraordinaria de 28-09-2011, se acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana Simplificado y el Informe de Sostenibilidad Ambiental para el Término Municipal de Bárcabo, al objeto de que en un plazo de dos meses, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se puedan formular alegaciones sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

Los documentos que forman parte del Plan general de Ordenación Urbana Simplificado, aprobado inicialmente, y el Informe de sostenibilidad, podrán ser examinados en las dependencias municipales los días:

JUEVES Y SÁBADOS DE 17 A 20 HORAS

En Bárcabo, a 10 de octubre de 2011.- El alcalde, Carmen Lalueza Giral.

AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

5788

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de 12 de septiembre de 2011 la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del municipio de Castelflorite, se somete a exposición pública por plazo de treinta días, en base a lo establecido en el artículo 17,1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que toda persona que se considere interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Castelflorite, 11 de octubre de 2011.-El alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogué.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de 12 de septiembre de 2011 la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Castelflorite, se somete a exposición pública por plazo de treinta días, en base a lo establecido en el artículo 17,1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que toda persona que se considere interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Castelflorite, 11 de octubre de 2011.-El alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogué.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

5790

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.- en la ciudad de Fraga, a cinco de octubre de dos mil once.

Visto lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por el que se establece que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Tramitado expediente para que los interesados, en el plazo establecido al efecto, alegaran o presentaran los documentos o justificaciones que consideraran oportunas para acreditar su residencia en nuestro municipio y, no habiéndose presentado por estos acreditación al respecto.

Visto el informe favorable de bajas de oficio suscrito por la Sección Provincial de Huesca del Consejo de Empadronamiento por acuerdo de fecha 30.09.2011.

He resuelto: Acordar con efectos de 05.10.11, la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de Fraga de los sres:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/PAS/NIE/NTD
EREN SVETOSLAV SAVOV	07.03.2009
SVETOSLAVA SAVOVA MAKSIMOVA	X08217549V
REDA CHEBLAOU	X03514262T
COSTEL DANUT VASILUT	X09758424F
LUIS ALBERTO SAAVEDRA OLMOS	Y00446135H
KOSTADIN IVAYLOV MIHALKOV	X05508578D
IVAYLO KOSTADINOV MIHALKOV	X03657185R
DIANA GEORGIEVA MIHALKOVA	X03667698A
ROSEN VANEV PESHIN	X03666726C
DANIEL ROSENOV PESHIN	X05509309G
RADOSLAV ROSENOV PESHIN	X05509313P
RANYA KOSTADINOVA PESHINA	X03667691L
CARLOS MARTI VACAS	73204878H
BIRUTE STELMOKAITIENE	X03253949R
CLARA MABEL SALGUERO	X03815018
VICTOR BIAU SIURANA	73194998M
MOHAMED AKAMHI	X03859215E
VASILICA BRINZEI	07063558
AHMED HACHOUCH	X01830397B
IBRAHIMA SIBBIE	X03667042Z
MARIUS IRIMESCU	13682774
PAWEL KOWAL	X05699339P
DEYVID EVGENIEV SOFCHEV	07.10.2003
ADINICU DULA	08.10.2006
MOHAMED BAGHDALI	X03552573Q

por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El alcalde, Santiago Escándil Solanes.

5805

ANUNCIO

PA DE MEL, S.L. ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para industria de repostería y sus derivados en Plataforma Logística de Fraga (Huesca), expte. nº Actividades Clasificadas 2011/1155.

De conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 10 de octubre de 2011.- El alcalde, Santiago Escándil Solanes.

5806

ANUNCIO

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ SEGURIDAD LABORAL, S.L. ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para servicio de prevención en C/ Teruel, 23 de Fraga (Huesca), expte. nº Actividades Clasificadas 2011/1149.

De conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 10 de octubre de 2011.- El alcalde, Santiago Escándil Solanes.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

5791

ANUNCIO

Habiendo sido intentado la notificación a AGRICOLA DIRECT, S.L. por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Monzón, el Decreto de Alcaldía nº 1343-A/2011, de fecha 2 de

Septiembre de 2011 de arprobación de caducidad del expediente de solicitud de licencia de actividad, y de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra de la misma:

DECRETO Nº 1343-A/2011

Visto el Decreto de fecha 23 de Febrero de 2011, de inicio de caducidad de la solicitud de licencia de Inicio de Actividad no clasificada para la «VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS», a ubicar en el Polígono Industrial Paúles, parcela 84 B, de Monzón, promovido por AGRICOLA DIRECT, S.L.(Expte. 316/10).

Visto que con fecha 17 de Diciembre de 2010 se requirió al solicitante la aportación de la documentación o adopción de las medidas que se señalaron en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y habiendo transcurrido el plazo sin que haya presentado la documentación.

Esta Alcaldía, en el uso de las facultades conferidas legalmente,

DECRETA

1. Aprobar la caducidad del expediente de solicitud de licencia de inicio de actividad no clasificada de «VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS», a ubicar en el Polígono Industrial Paúles, parcela 84 B, de Monzón, promovido por AGRICOLA DIRECT, S.L. (Expte. 316/10), siendo necesario para la incoación del mismo nuevo expediente administrativo con nueva documentación adaptada a la normativa vigente.

2. Advertir al interesado que dado que está ejerciendo una actividad sin la preceptiva licencia de apertura, el Ayuntamiento puede proceder, de acuerdo al Art. 85 de la Ley de Protección Ambiental de Aragón, a suspender la actividad que se está desarrollando en el referido emplazamiento.

3. Expresar que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el alcalde o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Monzón, a 4 de octubre de 2011.- La alcaldesa, Rosa Mª Lanau Morancho.

5799

EDICTO

ABELLO LINDE, S.A. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada y Obras para «AMPLIACIÓN INDUSTRIAL PARA NUEVA INSTALACIÓN DE LLENADO DE AMONIACO ANHIDRO» a emplazar en CAMINO ACRIPRES S/N PAULES en el término municipal de Monzón.

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 3 de octubre de 2011.- La alcaldesa, Rosa M.ª Lanau Morancho.

AYUNTAMIENTO DE JACA

5792

ANUNCIO de licitación para contratar el «Servicio de control de calidad de agua de consumo humano del Término Municipal» de Jaca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

- 1.- Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato
 - a) Descripción: Servicio de control de calidad de agua de consumo humano del Término Municipal» de Jaca.
 - b) Lugar de ejecución: Ubicación de los depósitos
 - c) Duración del contrato: Dos años con prórroga de otros dos.
 - d) CPV.- 71900000-7 Servicios de laboratorio
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Oferta más ventajosa económicamente, varios criterios de adjudicación

4.- Presupuesto de Licitación y Financiación: 23.108 euros y 4.159,44 euros de IVA anuales

5.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaca

b) Domicilio: Calle Mayor, 24

c) Localidad y código postal: Jaca (Huesca) C.P. 22.700

d) Teléfono: 974 – 357214 Fax: 974 – 355666

e) E-Mail: secretaria@ytojaca.es

f) Perfil de Contratante: www.jaca.es

g) Fecha de límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación:

A. Mejor oferta económica: Hasta 70 puntos

B. Mejoras al Pliego: Hasta 30 puntos

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) El día en que se cumplan quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria de la licitación en el BOP de Huesca.

b) Documentación a presentar: Administrativa (sobre A), Proposición Técnica (sobre B) y Proposición Económica (sobre C). Remitirse a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaca

- Domicilio: Calle Mayor, 24

- Localidad y código postal: Jaca (Huesca) C.P. 22700

9.- Apertura de las ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaca

b) Domicilio: Calle Mayor, 24

c) Localidad: Jaca (Huesca)

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil de Contratante: www.jaca.es

10.- Otras informaciones: Remitirse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Jaca, 10 de octubre de 2011.- El alcalde, Víctor José Barrio Sena.

5793

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Septiembre de 2011, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 7/2011, de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, financiados mediante bajas de crédito y remanente de Tesorería, por un montante de 450.379,88 euros.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna la aprobación inicial del referido Expediente quedará elevada a definitiva, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Jaca, 10 de octubre de 2011.- El alcalde, Víctor J. Barrio Sena.

5794

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Septiembre de 2011, aprobó con carácter definitivo la segunda modificación del Estudio de Detalle de las parcelas de la manzana nº 7 del Sector A del Polígono Llano de la Victoria I Residencial instado por «Megaria C&S Construcciones, S.L.».

Lo que se hace público de conformidad con la Disposición Adicional 5ª de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Jaca, a 10 de octubre de 2011.- El alcalde, Víctor José Barrio Sena.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

5801

ANUNCIO

El Consejo Comarcal celebrado el día 20 de septiembre de 2011, aprobó la modificación de los Reglamentos de becas de comedor para menores en situación de vulnerabilidad social y del Reglamento de ayuda a domicilio. Igualmente se acordó la supresión del Reglamento de ayuda de acceso a la vivienda.

En cumplimiento del artículo 203 del Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y obras de las Entidades Locales, dichas modificaciones se exponen al público por el plazo de un mes, para que puedan ser examinados por todos los interesados.

En Sabiñánigo, a 10 de octubre de 2011.-El presidente, Pedro Grasa Rodríguez.